



NIT 800.222.489-2

CÓDIGO
A2. P02. F11

MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

FECHA DE EMISIÓN
02/02/2024

VERSIÓN
2.0

AVISO DE LIMITACION A
MIPYMES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA:

1



AVISO LIMITACION A MIPYMES

Ciudad y Fecha	Puerto Guzmán – Putumayo, dieciséis (16) de septiembre del 2026
Objeto	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA, EN LA VEREDA, CAMPO ROJAS, INDEPENDENCIA, VILLA HERMOSA, LEJANIAS INSPECCION DE RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.
No. Proceso	SAMC-SPI-019-2026

EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO INFORMA QUE

Durante el lapso señalado en el cronograma del presente proceso se recibieron dos (02) solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES, discriminadas así:

ITEM	SOLICITANTE	OBSERVACIONES	DOMICILIO DE LA MIPYME
1	EDUAR FERNEY ZAMBRANO MORALES C.C. No. 1.127.071.811	Cumple con los requisitos exigidos para la acreditación de MiPyme	Puerto Guzmán, Putumayo
2	TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 901871882-4 RL. ALWER HUMBERTO TOBAR MORA C.C. No. 97.425.354	Cumple con los requisitos exigidos para la acreditación de MiPyme	Puerto Guzmán, Putumayo

Teniendo en cuenta lo anterior la ENTIDAD LIMITARÁ el proceso a MIPYMES con domicilio en el municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Aprobó

WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde Municipal